
OMNÍBONA
UTOPIÍA DEL SIGLO XVI



SALAMANCA
SEMYR & IEMYR
MMXVIII

OMNÍBONA

PUBLICACIONES DEL SEMYR

documenta

9

Director

Pedro M. Cátedra

Coordinación

Eva B. Carro

CONSEJO CIENTÍFICO DE LAS PUBLICACIONES DEL SEMYR

Vicente Beltrán Pepió (Università degli Studi di Roma, La Sapienza)

Emilio Blanco (Universidad Rey Juan Carlos)

Mercedes Blanco (Université Paris-Sorbonne)

Fernando Bouza (Universidad Complutense)

José A. de Freitas Carvalho (Universidade do Porto)

Juan Carlos Conde (Magdalen College, University of Oxford)

Inés Fernández-Ordóñez (UAM & Real Academia Española)

Juan Gil (Real Academia Española)

Antonio Gargano (Università degli Studi di Napoli Federico II)

Fernando Gómez Redondo (Universidad de Alcalá)

Víctor Infantes (Universidad Complutense)

María Luisa López-Vidriero Abelló (IHLL & Real Biblioteca)

Mariana Beatriz Maserá Cerrutti (ENES Morelia, UNAM)

José Antonio Pascual Rodríguez (Real Academia Española)

Jesús Rodríguez-Velasco (Columbia University)

Christoph Strosetzki (Westfälische-Wilhelms-Universität, Münster)

Bernhard Teuber (Ludwig-Maximilian-Universität, Munich)

Forman también parte de oficio del Consejo Científico las personas que, en corriente mandato, integren el consejo directivo del Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas (Juan Miguel Valero Moreno, Francisco Bautista Pérez, Bertha Gutiérrez Rodilla, Elena Llamas Pombo), así como también quienes ostenten o hayan ostentado la presidencia de la Sociedad de Estudios

Medievales y Renacentistas:

Alberto Montaner Frutos (Universidad de Zaragoza)

Fernando Baños Vallejo (Universidad de Oviedo)

María José Vega Ramos (Universidad Autónoma de Barcelona)

Juan Gil (Real Academia Española)

OMNÍBONA

UTOPIA DEL SIGLO XVI

(Ms. 9/2218 de la RAH)

edición de

Ignacio García Pinilla

con un estado de la cuestión de Víctor Lillo Castañ



SALAMANCA

*Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas
Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas
Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas (USAL)
MMXVII*

© de los textos y de la edición sus autores
© del diseño Pedro M. Cátedra
ISBN: 978-84-944855-4-1
D.L.: S 381-2016
composición, Jáser Proyectos Editoriales
impresión, Nueva Graficesa, S. L.

TABLA DE MATERIAS

Estado de la cuestión	9-21
<i>Omnibona</i>	23-417
[Prólogo].....	25-32
Primer libro	33-68
Segundo libro	69-86
Libro tercero	87-105
Libro cuarto.....	107-185
Libro quinto	187-218
Libro sexto	219-245
Libro séptimo.....	247-281
Libro octavo.....	283-299
Libro nono.....	301-331
Libro décimo.....	333-347

Libro undécimo.....	349-376
Libro dodécimo.....	377-412
Suma de los doze libros de toda esta obra.....	413-417
Justificación de la tirada y colofón.....	419

ESTADO DE LA CUESTIÓN

BAJO EL EQUÍVOCO TÍTULO DE *REGIMIENTO de príncipes*, el manuscrito 9/2218 de la Real Academia de la Historia contiene un texto que merece ser incluido entre las escasas utopías españolas conocidas hasta la fecha. Compuesto en el siglo XVI, posiblemente en la década de 1540, este anónimo *Regimiento de príncipes* podría ser, además, la primera utopía en lengua vulgar de la que tengamos noticia. En el ámbito hispánico, por ejemplo, se avanza con mucho a la redacción de la *Sinapia* –considerada hasta hace poco la primera ficción utópica en castellano^[1]–, mientras que en lo que atañe a su contenido político, el texto que pre-

[1] «Una obra que responda al criterio estricto de la utopía establecido por Trousson no se encuentra en España hasta la titulada *Sinapia* [...] que es de alrededores de 1682 según la fecha más temprana atribuida por su editor, S. Cro» (López Estrada 1980, 62). Miguel Avilés, que también ha editado la *Sinapia*, aún propone una fecha de redacción más tardía, hacia finales del siglo XVIII.

En cuanto a *l* y *ll*, se respetan grafías como *aliende* (por *allende*), *valle* (por *baile*; finalmente, se edita *balle*). Sin embargo, se edita *mil* en vez de *mill*, el único caso de *-ll* final.

Los grupos en que intervienen *m* y *n* tienen tratos diferenciados. En el caso de la implosiva, se edita *m* ante *b* y *p* (*embustes*, *empresa* > *embustes*, *empresa*), y *n* ante *v* (*combençer* > *convencer*). El caso único de *leyna* (por *leña*) se respeta. Otro caso único es *ygnobasen*, que se edita *innovasen*.

La vibrante se representa con *r* simple en inicial de palabra y tras consonante (*rrey*, *onrra* > *rey*, *honra*).

Se regularizan *c* y *ç*: *c* ante *e*, *i*, y *ç* ante *a*, *o*, *u* (*çient*, *braço* > *cient*, *braço*). Los grupos *sc* y *sç* se transcriben como *c* ante *e*, *i* (*paresce*, *reçibir* > *parece*, *recibir*).

Se respeta el reparto de *s* y *ss*, también cuando aparecen en vez de *z*, *ç* o *x/j*, *g*: *abbadessa* y *abbadesa*; *posesion* (por *posiçion*), *esecutar* (por *ejecutar*). Se tratan como excepción, en cuanto consecuencia de falsa etimología, los cuatro casos de *desservir* y *desseo*, regularizados a *deservir* y *deseo*.

Se prescinde de las grafías cultas si no tienen valor fonético manifiesto: *philosophia*, *thessoro*, *beneffiçio*, *escripto* > *filosofía*, *tessoro*, *beneficio*, *escrito*. Se respeta, en cambio, en *chancelloria*, *parrocha* y las vacilaciones como *signo* / *sino*.

[0r] MUY ESCLARECIDO PRÍNCIPE:

COMO NINGUNO DE LOS MORTALES nazca enseñado, todos tienen necesidad de doctrina para que, si tienen buen natural, lo adornen y mejoren con las virtudes teologales y morales, siendo enseñados, y refrenen y templen con discreción las inclinaciones que tuvieren que contradicen a la razón. Porque, aunque alguno tenga buen natural, no siendo labrado con doctrina cristiana y virtudes, es como los árboles que nacen en el campo, que, aunque sean de buen natío, llevan fruto áspero y desabrido y ahogadizo. Y cuando aquellos mismos árboles los labran y tienen d'ellos cuidado para quitalles los inconvenientes que causan ser la fruta mala y desabrida y de ningún provecho, con la buena diligencia de sabio labrador y experimentado en su oficio lleva frutas dulces y suaves y muy estimadas. Y por esto debe dar vuestra Alteza muchas gracias a Dios, de quien solo proceden todos los bienes, que allende de dalle muy buen natural y inclinaciones muy grandes para emprender cosas muy notables,

acertar en las particularidades que ha de llevar; pero, cuando está hecha la traça, las menudencias con poco trabajo se pueden enmendar, o hazer otra traça mejor. Si algunas cosas se repiten es o por añadir la razón por ^[1r] que se ordenó de aquella forma, o por poner ordenadamente lo que primero se representó sin orden, por guardar la proporción de la intención del negocio. Otras razones se repiten algunas vezes a diversos propósitos, porque va mucho en ellas y se echen de ver; y si no se repitiesen, podría ser o que no mirase en ellas o las olvidase. Las duddas que vuestra Alteza tuviere podrá comunicar con su ayo y con su maestro, cada uno en su facultad. Aprovechará mi deseo de servir a vuestra Alteza para que lo que bueno fuere lo agradezca a Dios como merced enviada de su mano, aunque por medio de un sacerdote de poca estima, y lo que no fuere tan bueno, para despertalle para otras cosas mayores y mejores; y lo que fuere malo lo porná a la cuenta de mi poco saber y no a la falta de desear servir a vuestra Alteza, y toda vía aprovechará para escusar semejantes yerros, viendo cuán mal nos parecen las faltas en los otros. Una sola merced suplico a vuestra Alteza me haga por amor de Dios, por quien ninguna cosa se debe negar siendo lícita, posible y honesta, y espero en nuestro Señor que se lo pagará como quien es en el suelo y en el Cielo, haziéndolo por su amor: que con paciencia, longanimidad y constancia lea o oya toda la obra con atención, con solo deseo de agradar a Dios. Y esta intención haze cualquiera cosa, aunque sea pequeña, de muy gran valor. ¡Y cuánto más estimada será en el acatamiento de Dios, siendo cosa tan grande y tan larga como la merced que suplico a vuestra Alteza me haga!

PRIMER LIBRO

EL PRIMER LIBRO DECLARA CÓMO SE HAN DE ADREÇAR LOS CAMINOS Y PROVERSE LAS VENTAS Y MESONES Y PONERSE PRECIO EN TODAS LAS COSAS QUE SE VENDIEREN, GRANDES Y PEQUEÑAS, Y EN LAS OBRAS DE LOS OFICIALES.

Capítulo primero, en que se declara la intención de la obra y se ponen los nombres de las personas que hablan en ella, y por qué se puso a cada una tal nombre

Porque, después que el hombre llega a edad de discreción, es obligado a volverse a Dios y hazelle acatamiento como a señor, después que yo vine a uso de razón y supe esta verdad, que Dios crio al hombre para que le ^[1v] conociere y creyese y por amor le obedeciese y para siempre le gozase, diome nuestro Señor deseo de procurar de saber dónde Dios era más conocido y mejor servido, para conocerle cada día más y mejorarme en mis costumbres, para agradar de continuo más a su divina Magestad. Y por este fin procuré de saber las costumbres de diversas tierras y naciones de gentes, para ver si hazían ventaja en

Capítulo XXIII. Que, de ser los niños y niñas bien criados, son buenos cuando grandes, y los pueblos bien gobernados

Vi más en la cibdad, que ni por las calles ni en las plaças ni en las puertas de las casas no vi niños ni niñas, si no eran muy chequitos y los que mamaban. Y después, a hora de comer, bien tarde vilos venir de dos en dos, y algunos solos, y muy reposados, más de lo que parece requiere su edat.

Y pregunté a mi compañero: —¿Qué religión y honestidad tienen los niños en esta tierra?

—R. D'esto que veis en los niños ha venido el bien todo que hay en esta tierra. Y porque es cosa muy larga y de mucho provecho, y'os lo diré cuando estemos despacio, porque en ello hay mucho que ver y muy grandes cosas para notar. ^[14v]

SEGUNDO LIBRO

DEL BUEN REGIMIENTO QUE PROCURÓ EL REY PRUDENCIANO QUE HUBIESE EN LAS IGLESIAS CATREDALES Y EN TODAS LAS OTRAS IGLESIAS DE SU REINO, HAZIÉNDOLAS PATRIMONIALES, Y CÓMO SE CURABAN Y PROVEÍAN LOS POBRES NATURALES Y FORASTEROS, Y CÓMO SE SACABA CADA UN AÑO EL QUINTO DE LOS FRUTOS DE TODOS LOS OBISPADOS Y BENEFICIOS DE SU REINO PARA LA MEDIANATA DEL PAPA Y PARA LOS POBRES Y PARA ENSEÑAR LOS NIÑOS Y LOS MAYORES Y PARA LOS ESTUDIOS, SIN DAÑO DE LOS OBISPOS Y BENEFICIADOS PRESENTES, ANTES CON MUCHO PROVECHO ESPIRITUAL Y TEMPORAL.

Capítulo XXIII. Que las iglesias han de estar limpias y bien adreçadas, y los ministros d'ellas, grandes y pequeños, limpios y honestos y bien ataviados; y cuando celebran los divinos oficios, han de cantar y rezar claro y reposado, que se pueda entender, y todos los otros que estuvieren han de callar y estar con atención

—Agora vamos a la iglesia, pues es domingo, y oiremos misa.

LIBRO QUINTO

EN EL QUINTO LIBRO TRATA DEL ESTUDIO GENERAL Y TREZE COLEGIOS DE RELIGIOSOS Y SEGLARES MUY GRANDES QUE FUNDÓ EL REY PRUDENCIANO ^[55v] EN LA CASA DE MINERVA; Y DE QUÉ MANERA SE PROVEÍAN LAS CÁTEDRAS, PARA QUE SIEMPRE FUESEN BIEN SERVIDAS; Y DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES QUE TENÍAN EN LOS COLEGIOS Y EN LAS ESCUELAS PARA APROVECHAR MUCHO EN LAS VIRTUDES Y EN LAS LETRAS; Y CÓMO NO HABÍA MUGER PÚBLICA NI ENAMORADA EN AQUELLA VILLA NI EN TODO EL REINO; Y DE LOS BIENES QUE D'ELLO RESULTARON Y DE LOS DAÑOS QUE SE ESCUSARON; Y DE DÓNDE SE PROVEÍAN PERPETUAMENTE, Y QUE SOBRIASE, LOS GRANDES GASTOS DE LAS ESCUELAS; Y DE LOS TREZE COLEGIOS, DE A CIEN COLEGIALES CADA UNO.

Capítulo CXXX. De la orden que había hecho poner el rey Prudenciano en la casa de Minerva, que es una villa donde estaba el estudio general, y de la forma que se tenía en las escuelas

–Pues os han contentado las escuelas de los niños –dixo el rey Prudenciano–, no creo os descontentarán

Nono libro. Dize la manera que tuvo el rey Prudenciano, y deben tener los reis cristianos, cuando descubrieren algunas tierras de infieles o las ganaren; cómo lo principal que han de procurar es convertillos y hazellos buenos cristianos, porque sirvan a Dios y salven sus ánimas. Y pone los bienes del ánima y del cuerpo que d'ellos resultan, así en esta vida como después para siempre, y los daños que se causan en procurar más los bienes temporales que la gloria de Dios y salvación de las ánimas. P<one> cómo se podrán remediar los daños pasados, para no irse al Infierno por los delitos cometidos en tomar lo ageno y no hazello restituir a los robadores, pudiendo.

Décimo libro. Alaba cuán gran bien es estar los obispos y perlados en sus obispados y prelacías, y cómo habían de procurar los reyes y señores de no ocupallos en otros cargos temporales y hazelles que residiesen con sus ovejas. Y en cuánto habíamos de estimar los consejos y promesas de Dios, y procurar de saber cómo se entiende y de qué manera se han de obrar y reglar nuestras obras, según Dios nos lo enseña por su infinita misericordia. Y que d'ello nos resultarán muy grandes provechos espirituales y temporales; y que, por no ser criados los niños y niñas en saber la doctrina cristiana y los consejos y promesas de Dios y cómo se han de obrar, cuando grandes no saben d'ellos aprovechar.

Undécimo libro. Declara cómo el rey Prudenciano hizo llamar todos los provinciales, abades y ministros de todo su reino y consultó con ellos qué forma se había de tener para que se reformasen sus órdenes, así en los frailes como en las monjas, y de qué manera se habían de recibir y doctrinar en los principios para que las órdenes creciesen en perfición y hubiese muchos más religiosos y todos muy buenos; y cuán grandísimo provecho harían ^[151r] en la cristiandad y para convertir los infieles y para que los cristianos se mejorasen, si todas las órdenes y los

religiosos d'ellas se conformasen en caridad en predicar y aconsejar una misma verdad puramente, sin intención de agradar a los hombres, sino solo a Dios, y para que todos vamos al Cielo, grandes y pequeños, y cuán grandes daños han venido y vienen de continuo en hazer lo contrario.

Duodécimo libro. Dize cómo el rey Prudenciano procuró en su reino que se reformasen las cosas de la Inquisición según los mandamientos de Dios y de la Iglesia Romana y según la orden del derecho divino y humano; que los presos de la Inquisición oyan misa los domingos y fiestas por lo menos, y que se confiesen por Cuaresma y comulguen por Pascoa de flores de necesidad, y cuando lo relajaren al braço seglar, si quieren morir como cristianos; y que les den los nombres de los testigos y que los conozcan y los vean jurar; y puedan tomar los procuradores y abogados que quisieren, y consultar con ellos sus negocios y ser visitados de sus parientes y amigos; y, en fin, que se traten los negocios de la santa Inquisición como las otras causas criminales eclesiásticas y seglares. Y cuenta de dónde se pagaban los gastos de la Inquisición, sin costa del fisco. Y qué forma tuvo para que de su reino se desarraigasen las heregías y errores, y otras muchas cosas que proveyó cerca d'esto, de mucha caridad y munificencia, en que fue nuestro Señor muy servido y su reino muy aprovechado, en lo espiritual y temporal. Y en fin, concluye el rey Prudenciano dando gracias a Dios por las crecidas mercedes que le hizo en la reformation de su reino y reprendiendo el mucho cuidado que tenemos de los bienes temporales y descuido muy grande en los bienes eternos, que sin fin que para siempre han de durar.

*Fin de toda la obra,
con el favor de Dios.*

